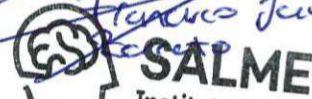


ACTA DE CIERRE

Recibi Cierre de
Auditoria Original
7/10/2021
Francisco Javier Ramirez
Recebo



En la ciudad de Guadalajara, Jal., siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 07 siete de octubre de 2021 dos mil veintiuno, las LCPF Marcela Vázquez García, Titular del Área de Auditoría y Control Preventivo adscrita al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Instituto Jalisciense de Salud Mental, ubicadas en el domicilio Avenida Zoquipan No. 1000 A, Colonia Zoquipan, C.P. 45170 en Zapopan Jalisco. A efecto de hacer constar los siguientes.-----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas, la Titular del Área de Auditoría y Control Preventivo actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del Dr. Francisco Javier Ramírez Barreto en su calidad de Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental, procedieron a identificarse con los gafetes números de empleado 023 expedidas por la Secretaría de Salud Jalisco.-----

Para los efectos del desahogo de la presente se solicita al servidor público se identifique, exhibiendo éste su identificación [REDACTED] expedida por Instituto Federal Electoral documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. -----

NI-ELIMINADO 11

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría "SSJ-OIC-AD-02-19", la cual se inició mediante oficio de la orden de auditoría SSJ-OIC-204/2019 de fecha 05 cinco de agosto de 2019 dos mil diez y nueve, documentos mediante el cual se le informo el inicio de la auditoría en este Instituto a su digno cargo, en sus áreas o cualquier otra instalación o domicilio, la auditoría ya mencionada. -----

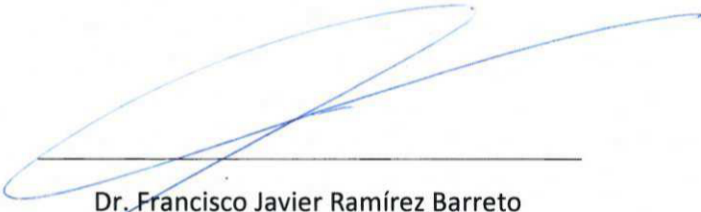
También se hace constar que a través del oficio SSJ-OIC-AUD-010/2021 de día 24 veinticuatro de junio de 2021 dos mil veintiuno, se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal del Instituto Jalisciense de Salud Mental, así mismo que en el informe de auditoría entregado mediante el oficio SSJ-OIC-AUD/017/2020 de fecha 08 ocho de septiembre de 2020 dos mil veinte, se hace mención del estatus que guardan las 10 (diez) observaciones realizadas por este Órgano Interno de Control de las cuales 01 (una) se encuentra solventada y 09 (nueve) no solventada, misma que fueron remitidas a la autoridad investigadora de este Órgano fiscalizador en atención a los artículos 1,2 fracción II, 3 Fracción III y IV, 8 y 9 fracción II, 10 primer párrafo, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 y 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para lo que proceda conforme a derecho. -----

Acto seguido se solicita al Dr. Francisco Javier Ramírez Barreto en su calidad de Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental, designe dos testigos de asistencia y en caso de negativa serán nombrados por la Titular del Área de Auditoría y Control Preventivo del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud Jalisco actuantes, quedando designadas las C. Ana Elizaberth Arámbula Andrade, Secretaría de Dirección del Instituto Jalisciense de Salud Mental y la C. Claudia Alvarado Navarro, Asistente de Dirección del Instituto Jalisciense de Salud Mental, mismas que se identifican con credencial para votar número N2-ELIMINADO 11 expedidas por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan la designación. -----

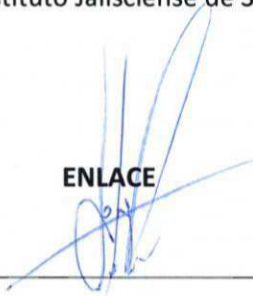
No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:00 doce horas de la misma fecha en la que fue iniciada la presente acta. -----

Así mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

-----**CONSTE**-----



Dr. Francisco Javier Ramírez Barreto
Director del Instituto Jalisciense de Salud Mental



ENLACE

C. Juan Ramón De La Cruz Torres
Jefe del Despacho de la Dirección del
Instituto Jalisciense de Salud Mental

Claudia A.U

De
De

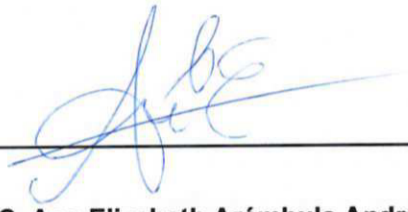
De

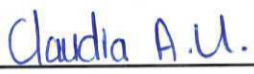
De

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO


LCPF Marcela Vázquez García
Titular del Área de Auditoría y Control
Preventivo del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Salud Jalisco

TESTIGOS


C. Ana Elizabeth Arámbula Andrade
Secretaría de Dirección del Instituto
Jalisciense de Salud Mental


C. Claudia Alvarado Navarro
Asistente de Dirección del Instituto
Jalisciense de Salud Mental

FIN DEL ACTA

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de cierre de la auditoría SSJ-OIC-AD-02-2019, celebrada al Instituto Jalisciense de Salud Mental el día 07 de octubre de 2021.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."